

Ministerio de Bienes Nacionales

Seremi Región de Los Lagos

EXPTE N°101AR002972-R2
AMV/PSJ/cgt

**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-13526, DE
12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS LAGOS.**

Puerto Montt, 13 SET. 2017

RESOLUCION (EXENTA) N° -----1619 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 113 de 17 de Noviembre de 2016 del Ministerio de Bienes Nacionales, nombramiento Seremi Región de Los Lagos; y la Resolución Exenta N° E-13526, de 12 de septiembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de precaver el interés fiscal y de dar cumplimiento estricto al D.L. N° 1.939 de 1977, se establece modificar la Resolución Exenta N° E-13526 de fecha 12 de septiembre de 2017 y de ordenar suscribir un anexo de contrato entre el **Fisco de Chile** y doña **AURORA DEL CARMEN BENAVIDES SILVA**, en los siguientes términos:

Rectifíquese la Resolución Exenta antes señalada en su cláusula individualizada en el número 1, que relativa al plazo señala:

"1. Plazo. El arriendo comenzará a regir a contar del 01 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2019 y tendrá un plazo de duración de 2 (dos) años."

Debiendo quedar como sigue:

"1. Plazo. El arriendo comenzará a regir a contar del 01 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2019 y tendrá un plazo de duración de 2 (dos) años."

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N° E-13526, de fecha 12 de septiembre de 2017, respecto del inmueble fiscal ubicado en el Sitio 29, manzana J, del Balneario de Maicolpué, comuna de San Juan de la Costa, Provincia de Osorno, región de Los Lagos.

2.- La presente resolución se entiende parte integrante del acto que se rectifica, quedando vigente en todo lo demás la Resolución Exenta N° E-13526, de fecha 12 de septiembre de 2017, ya enunciada.

Anótese, comuníquese y archívese.




ADRIANA MALDONADO VARGAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGION DE LOS LAGOS

AMV/PSJ/cgt

Distribución:

- 1.- Interesada
- 2.- Unidad de Bienes Nacionales Seremi (1).
- 3.- Archivo (2).
- 4.- Partes